



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 787

TEMUCO,

14 MAR. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Patentes Comerciales.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 07.03.2017 del Jefe de Patentes Comerciales.
2. El Certificado N°86 de fecha 09.03.2017, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CARVAJAL BELMAR ELSA CECILIA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$17.104.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCIÓN DE PAGO DERECHOS DE ASEO PAGADOS EN EXCESO PATENTES FERIA LABRANZA, ROL: DEBIDO A DISMINUCIÓN DE LAS FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003999003 Feria Labranza (\$ 17.104).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/impñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1243882